

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete de julio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00354

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: HECTOR WILLIAM LÓPEZ LÓPEZ

DEMANDADOS: JULIO ROBERTO MORENO GARCIA y OTRO

Se **NIEGA** tener por notificada a la parte demandada con la actuación que aporta la actora con correo electrónico del 6/05/2022, pues no se ajusta a lo normado en los art. 291 y siguientes del C.G.P. ni a lo previsto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020, ya que no se allega constancia de su recibo, solamente de su envío.

En consecuencia, la parte actora proceda con la notificación en legal forma.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 86e4b9b13bb052ab292667857bf6f5133edbd79b578943c3eff012453842dcb5

Documento generado en 27/07/2022 10:26:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>